

SOLICITUDES **CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR** 2019-2020

CALENDARIO: PERÍODO EXTRAORDINARIO SOLICITUDES:

<i>Solicitudes de plazas</i>	6 a 11 de septiembre
Publicación listas provisionales	16 septiembre
Plazo Reclamaciones:	16 y 17 septiembre.
Listado definitivo de admitidos	18 septiembre
<i>Matrícula admitidos:</i>	18 a 20 de septiembre

Más información del calendario, modelo solicitud, escolarización FP, etc.

<https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado-fp/calendario-admision-matricula-septiembre>

<https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado> (SOLICITUD)

<http://www.educa.jcyl.es/dpleon/es/escolarizacion/admision-formacion-profesional>

ESTIMACIÓN DE VACANTES CICLOS F. GRADO SUPERIOR en CENTRO DON BOSCO

	Total vacantes 1º curso	Vía 1ª	Vía 2ª	Vía 3ª	Discapac	Deportis	Vacantes 2º curso
Automatización y robótica industrial (ELE04S)	3	1	1	0	0*	1*	10 (5+2+1+1*+1*)
Mecatrónica industrial (IMA03S)	7	2	1	0	2*	2*	5 (2+1+0+1*+1*)

(*) Reserva discapacidad y deportistas alto rendimiento

A.- REQUISITOS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

1. Según el artículo 41.3.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el acceso a **ciclos formativos de grado superior** requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Estar en posesión del título de Bachiller, de un título universitario o de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato, o haber superado una prueba de acceso, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba.

2. Según la disposición adicional tercera.3 de la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, se aceptará, como título de Bachiller, al que se refiere el artículo 41.3.a), el título de Bachiller expedido tras cursar el antiguo Bachillerato unificado y polivalente (BUP)

3. Según la disposición adicional tercera, apartado b), **del Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, se podrá acceder a los ciclos formativos de grado superior, acreditando alguna de las condiciones siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitaria.
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

DOCUMENTACIÓN para presentar al realizar la solicitud:

A.- CON CARÁCTER GENERAL:

- Rellenar impreso de solicitud de admisión (traer por triplicado)

Modelo SOLICITUD Ciclos F.: <https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado>

- Aportar DNI/NIE del alumno/a
- Aportar Libro de familia o documento acreditativo de su condición si quienes presentan la solicitud son los padres o tutores del alumno

B.- EN ATENCIÓN A LAS SITUACIONES QUE SE ALEGUEN:

- 1.- Si se alega la situación de discapacidad a los efectos indicados en el artículo 6.2.a), certificación acreditativa de la discapacidad.
- 2.- Si se alega la situación de deportista de alto rendimiento o nivel a los efectos indicados en el artículo 6.2.b), certificado emitido por el órgano público competente.
- 3.- Si se alega la posesión de estudios extranjeros homologados con los del sistema educativo español, resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, declarando la homologación y en la que conste la nota media del expediente académico.
- 4.- Si se alega la condición de familia numerosa, certificación acreditativa del título vigente.

C.- PARA LOS CICLOS DE GRADO SUPERIOR, EN ATENCIÓN A LA VÍA POR LA QUE SE SOLICITA EL ACCESO, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS:

- 1.- Certificado académico oficial en el que conste la modalidad de bachillerato, materias cursadas y la nota media del bachillerato.
- 2.- Certificación académica oficial en la que conste la nota final del ciclo formativo de grado medio expresada con dos decimales.
- 3.- Si el alumno reúne otros requisitos de acceso, distintos a los indicados en los puntos anteriores, fotocopia del libro de calificaciones, fotocopia del título, certificación académica oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, según el caso.

CRITERIOS BAREMACIÓN ver **ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril** (BOCyL 28 de abril)

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS:

Se reservarán para discapacidad y deportistas de alto rendimiento el 10 % de las plazas.

Para el resto de las plazas se establecen tres vías de acceso:

-Vía 1ª: Bachillerato LOE y LOMCE (60% vacantes)

-Vía 2ª: Título Técnico (30 %)

-Vía 3ª: Otros requisitos (10 %): Prueba Acceso CFGS, Bachillerato LOGSE, Técnico Superior....

CRITERIOS DESEMPATE: Primer apellido (W -C) y segundo apellido (R - K)

(cf. **RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2019**, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial (BOCyL 3 de mayo 2019).

OTRAS OFERTAS DE ESCOLARIZACIÓN

<http://www.educa.jcyl.es/dpleon/es/escolarizacion/admision-formacion-profesional>